



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A )

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51

[informacion@alhaurindelatorre.es](mailto:informacion@alhaurindelatorre.es)

## ANUNCIO

**El Alcalde en funciones ha dictado Decreto nº. 3006, de 1 de junio de 2019, el cuál se transcribe a continuación:**

### “DECRETO

Como cada año, desde la Concejalía de Fiestas se elaboran las bases y se propone la convocatoria del proceso de participación en la Romería de San Juan, teniendo en cuenta que la meritada Romería se enmarca en la programación de las actividades Festivas y turísticas que se desarrollan por este municipio.

En este contexto , el marco normativo estaría encuadrado en las estipulacion contenidas, de una parte en el artículo 25.2. h) y m) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladoras de las Bases del Régimen local, en los que se establece que el municipio ejercerá competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas en materia de promoción de la actividad turística, y de la cultura , respectivamente.

Igualmente, debe indicarse que la Ley 5/2010, de 11 Junio, de Autonomía Local de Andalucía, en su artículo 6.2. dispone que: " Las Competencias locales que determina la presente ley, tienen la consideración de propias y mínimas", a cuyo efecto el artículo 9.16.a) confiere a los municipios" la programación de sus recursos turísticos y fiestas de especial interés, y el artículo 9.17.c) " La organización y promoción de todo tipo de actividades culturales y el fomento de la creación y la producción artística"; recogiendo igualmente en el artículo 92.2.1) del Estatuto de Autonomía de Andalucía como competencia propia del municipio, la planificación y gestión de actividades culturales.

En el citado marco competencia local, por Decreto de Alcaldía 2019/2743 de 21 de Mayo de 2019 , se aprobaron las bases de participación y se convocó el proceso de presentación de solicitudes. Una vez finalizado el plazo concedido en la convocatoria, y analizadas las solicitudes y documentación presentada por el departamento de fiestas, según la propuesta realizada por el mismo , en base a las atribuciones legalmente conferidas:

### DISPONGO

**PRIMERO.-** Autorizar la participación de las siguientes carrozas Municipales que han sido adjudicadas a los solicitantes que se indican:

<b>CARROZAS MUNICIPALES</b>	
<b>CARRETAS</b>	<b>ASOCIACIONES PARTICIPANTES</b>
ASIGNADA	ASOC. JESÚS CAÍDO Y AMARGURA Orden de salida; n.º 1



CVE: 07E30009EBD200M7F6L3J4D0Y2	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20190650194
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE EN FUNCIONES - 01/06/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/06/2019 17:29:43	Fecha: 01/06/2019 Hora: 17:29



CVE: 07E30009EBD300B7Z3J9U1U0K2	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20190650195
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 01/06/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/06/2019 18:17:22	Fecha: 01/06/2019 Hora: 18:17

FUERE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS



ASIGNADA	COMISION DE FIESTAS Orden de salida; n.º 2
ASIGNADA	MARILINA TOME MARTIN Orden de salida; n.º 3
ASIGNADA	ASOC. CULTURAL SOLERA Orden de salida; n.º 4
ASIGNADA	COFRADÍA LA POLLINICA Orden de salida; n.º 5
ASIGNADA	ASOC. RAÍCES Y HORIZONTES Orden de salida; n.º 6
<b>CARROZAS PRIVADAS</b>	
MOTEROS ALHAURÍN Orden de salida ; n.º 7	
ASOC. EL BLASÓN DEL BIBERON; Orden de salida; n.º 8	
PEÑA EL OLIVO; Orden de salida ; n.º 9	
PEÑA " LOS MALAGENTE"; Orden de salida n.º 10	

**SEGUNDO.-** Apercibir a todos los participantes de la Romería 2019 que deberán respetar, en todo momento, las disposiciones recogidas en las bases de participación, así como las instrucciones de los organizadores y de los cuerpos de seguridad.

**TERCERO-** Notificar la presente resolución a los interesados mediante publicación en el tablón de anuncios, así como en el tablón telemático de la corporación ([www.alhaurindelatorre.es/areas-municipales/secretaria/tablon-de-anuncios](http://www.alhaurindelatorre.es/areas-municipales/secretaria/tablon-de-anuncios))

**CUARTO.-** Del Acuerdo adoptado, se dará traslado a la policía local y protección civil para los efectos que procedan.

En Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma electrónica. El Alcalde en funciones. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda. Doy fe, El Secretario Accidental. Fdo. Juan Manuel Palma Suarez.”

**La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto. Si no estima oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición podrá usted interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados en la misma forma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (según redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 e diciembre). Lo anterior sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere oportuno para la defensa de sus intereses.**

**En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital  
El Alcalde en funciones  
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda**



CVE: 07E30009EBD200M7F6L3J4D0Y2	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20190650194
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE EN FUNCIONES - 01/06/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/06/2019 17:29:43	Fecha: 01/06/2019 Hora: 17:29



CVE: 07E30009EBD300B7Z3J9U1U0K2	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20190650195
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 01/06/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/06/2019 18:17:22	Fecha: 01/06/2019 Hora: 18:17



FUERE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS